

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



/2011

ARICA,

04 OCT 2011

EXEMPTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°4821**, de fecha 28 de Julio del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ, en el marco del Programa "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, suscrito de fecha 02 de Septiembre del 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Septiembre del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 542



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ
ORTIZ**

En Arica, a 02 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1263 de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Julio y 31 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Miércoles 31 de Agosto del año en curso, en Pob. Cerro Chuño, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 199.999.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ
RUT. 13.228.194-7

WSM/HAR/RPR/emc.
02/09/2011

